



SECRETARÍA EJECUTIVA  
**DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Anticorrupción del Estado de Chiapas**


# **Primer Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades**

Periodo Enero a Marzo del 2021





# Contenido

1. Presentación
  2. Misión
  3. Visión
  4. Principios Rectores
  5. Estructura Organizacional
  6. Informe del Primer Trimestre 2021  
(Enero – Marzo)
- 

# 1. Presentación

---

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, prevé que el Sistema se encuentra integrado por el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los municipios.

Corresponde al Comité Coordinador, fijar las bases, principios y lineamientos, para la forma en que deberán llevarse a cabo la coordinación entre sus integrantes. Para la operatividad del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, se cuenta con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, que funge como órgano técnico para proveerle de asistencia necesaria y proporcionar los insumos para el desempeño de sus atribuciones. Cabe destacar que la Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

Por lo que, dada su la naturaleza jurídica de organismo descentralizado, rige su administración y funcionamiento organizacional por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, tal como se advierte del contenido de los artículos 27, en relación con los diversos 28 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mismos que se transcriben para pronta referencia:

“Artículo 27.- El órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el presidente del Consejo de Participación Ciudadana.

El Órgano de Gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia...”

“Artículo 28. El Órgano de Gobierno tendrá las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables...”

“Artículo 34. Corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables...”

Por lo que siendo el Órgano de Gobierno, el cuerpo colegiado de dirige la administración de la Entidad Paraestatal denominada Secretaría Ejecutiva y, el Secretario Técnico, a quien corresponde su dirección conforme a las facultades enumeradas en la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Chiapas, se advierte que, corresponde conforme a la fracción X del artículo 18, a su titular presentar periódicamente al Órgano de Gobierno, el informe del desempeño de las actividades de la entidad paraestatal.

De esta manera, quienes integramos la Secretaría Ejecutiva presentamos a través de su titular, el documento titulado: “Primer Informe Trimestral del Desempeño de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, Ejercicio 2021, rendido conforme a las líneas de acción planteadas en el Programa Anual de Trabajo aprobado por el Órgano de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 04 de febrero de 2021.

**La Secretaria Técnica  
de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

## 2. Misión

---

Tiene por objeto, fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables.

## 3. Visión

---

Ser un organismo eficaz y eficiente que contribuya al cumplimiento de las atribuciones, facultades y funciones del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, impulsando políticas públicas y acciones de prevención, encaminadas a la detección de faltas administrativas y hechos de corrupción.

## 4. Principios Rectores

---

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas basará, ajustará y regirá su actuación en los siguientes principios rectores:

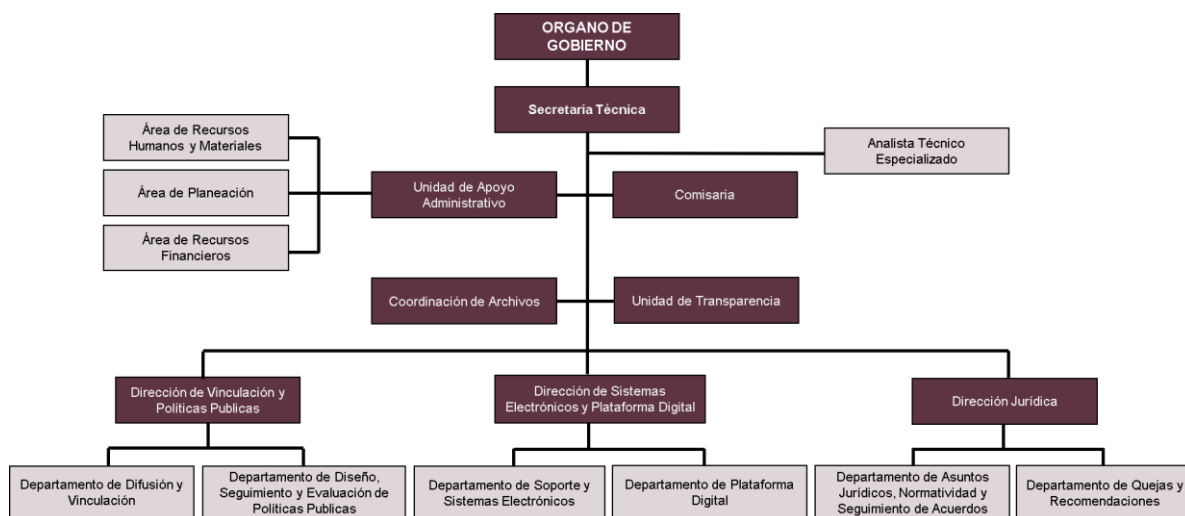
- **Certeza:** Se refiere a que todas las acciones que desempeñará la Secretaría Ejecutiva estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a derecho, así como que sus procedimientos serán completamente verificables, fidedignos y confiables para otorgar seguridad y certidumbre jurídica.
- **Legalidad:** Implica que en el ejercicio de las atribuciones, facultades y funciones que le fueron conferidas, la Secretaría Ejecutiva observará escrupulosamente las disposiciones legales y estatutarias que las establecen, fundamentando y motivando todos sus actos en las normas aplicables.

- **Independencia:** Cualidad que tendrá la Secretaría Ejecutiva para actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna, salvo el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, del que es su órgano de apoyo técnico que le provee asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.
- **Imparcialidad:** Cualidad que tendrá la Secretaría Ejecutiva respecto de ser ajena o extraña a intereses de partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a alguna de ellas.
- **Eficacia:** Obligación que tendrá la Secretaría Ejecutiva y sus servidores públicos de ejercer, de manera efectiva, sus atribuciones, facultades y funciones.
- **Objetividad:** Corresponde a la obligación que tendrá la Secretaría Ejecutiva de resolver los hechos analizando cada caso concreto, prescindiendo de consideraciones y criterios personales, así como por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales.
- **Profesionalismo:** Los servidores públicos que laboren en la Secretaría Ejecutiva sujetarán su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que tienen encomendada.
- **Transparencia:** Obligación que tendrá la Secretaría Ejecutiva de dar publicidad a todos sus actos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones, facultades y funciones, así como dar acceso a la información que genere y posea o resguarde, en concordancia con el siguiente principio.
- **Máxima publicidad:** Todos los actos y la información que se encuentre en poder o posesión de la Secretaría Ejecutiva será pública, veraz, completa, oportuna y accesible, la cual sólo podrá ser clasificada como reservada y/o confidencial conforme al régimen de excepciones legítimas y estrictamente necesarias establecido en la ley.

## 5. Estructura Organizacional

Para cumplir con las facultades y atribuciones conferidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, esta Secretaría Ejecutiva cuenta con una estructura organizacional, conformada por una Comisaría, dos Unidades: la Unidad de Apoyo Administrativo y la Unidad de Transparencia, una Coordinación de Archivo y tres Direcciones: Dirección de Vinculación y Políticas Públicas, Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital y Dirección Jurídica.

Cabe destacar que en observancia a lo previsto en el artículo 26 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública tuvo a bien designar a la titularidad de la Contraloría Interna, quien a partir del mes de enero de 2021, se desempeña de control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, en las materias de: presupuesto; contrataciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; responsabilidades administrativas de Servidores Públicos y; transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.



*Imagen 1. Estructura Organizacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

## 6. Informe del Primer Trimestre 2021 (Enero – Marzo)

---

Los objetivos y acciones del Programa Anual de Trabajo además de estar alineados a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas contribuyen a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Específicamente su alineación en el Objetivo 16, (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) que exige que los Estados, "promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionen acceso a la justicia para todos y creen instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, mediante la reducción de las corrientes financieras ilícitas, el fortalecimiento de la recuperación y la devolución de activos robados, la reducción sustancial del soborno y la corrupción.

Asimismo, al Plan de Desarrollo Estatal 2019-2024 con el Eje 1, Gobierno Eficaz y Honesto, en el que se busca que el ejercicio del gasto público se realice bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honestidad. En particular el Tema 1.2, Austeridad y combate a la corrupción con cuatro Políticas Públicas (Finanzas públicas responsables y austeras; Gestión pública transparente; Cultura del servicio público con integridad y responsabilidad social y Participación ciudadana en la vigilancia y control de los recursos públicos) que buscan garantizar el manejo responsable de las finanzas y el uso eficiente, honesto, austero y transparente de los recursos públicos que permitan eliminar toda forma de corrupción para orientarlos hacia el desarrollo social.

Estableciendo la orientación de las acciones a desarrollar por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, presenta el 1er. Informe de Avance del Plan de Trabajo 2021, por órgano responsable.



# Unidad de Apoyo Administrativo

## Objetivo.

- Administrar de manera eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría Ejecutiva.

## Estrategia.

- Aplicar técnicas y metodologías de administración por resultados, para obtener mayores niveles de eficiencia y eficacia que permitan la optimización de los recursos.

## Línea de Acción 1

- Utilizar el marco lógico en la programación y presupuestación del gasto público, para poder cumplir con los resultados de los objetivos y metas de la Secretaría Ejecutiva. Por medio del Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE), del Sistema de Anteproyecto del Presupuesto de Egresos (SAPE), y del Sistema Integral de Planeación (SIPLAN); se administrarán los recursos para lograr mejores niveles de eficiencia, eficacia y resultados.

**Meta:** Realizar el cierre presupuestal contable y financiero del ejercicio de gasto y cuenta pública anual de resultados.

**Fecha de Inicio:**  
01/01/2021

**Fecha de Término:**  
31/12/2021

## Actividades Desarrolladas

Durante el primer trimestre se pudieron cumplir con todas las actividades correspondientes a este primer trimestre, entregando entre otros el cierre presupuestal contable y financiero del ejercicio 2020.

- Con fecha 19 de enero del 2021 se obtuvo la autorización del proceso de excepción del procedimiento de licitación, con cargo a la partida 33113

Servicios de Dictaminación, para el pago de 5 consejeros y 5 auxiliares administrativos, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo según oficio No. CAABMCSPE/015/2021.

- Se realizó la instalación del Grupo Estratégico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el fin de darle seguimiento al ejercicio del gasto público autorizado a la Secretaría Ejecutiva por el H. Congreso del Estado, del ejercicio fiscal 2021 en materia de avances físicos y financiero, de acuerdo con el acta celebrada día 22 de febrero del presente año. Cumpliendo con lo dispuesto con el artículo 59 de la Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.



*Fotografías 1 y 2: Instalación del Grupo Estratégico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

- El 09 de marzo del presente año se aprobó la autorización para la Instalación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, según acuerdo No. CAABMCSPE/010/OR/001/2021.
- El 11 de marzo del 2021 se presentó a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, el Informe Presupuestal Financiero/Contable, correspondiente al mes de enero y febrero del 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que

contiene el avance de la aplicación del gasto en sus diferentes capítulos, conceptos y partidas presupuestales.

- El 12 de marzo del 2021 se cumplió con la entrega de la cuenta pública 2020, a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, documento que integra información cualitativa y cuantitativa, cerrando con esta entrega, las operaciones presupuestales, contables y financiera de Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Nota:** Es importante mencionar que ambos informes fueron desfasados de su programación original derivado de la pandemia por SARS-CoV2 (COVID-19), en el cual el Gobierno del Estado de Chiapas en apego al Acuerdo con fecha 31 de marzo de 2020, emitido por las autoridades sanitarias internacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el que establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, conforme al cual, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales para disminuir los contagios, complicaciones y muertes por SARS-CoV2 (COVID-19) en la población del territorio nacional, así como por el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de marzo de 2020, mediante el cual en el Estado de Chiapas adopta las medidas conducentes para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19), la Secretaría de Hacienda del Estado estuvo laborando gradualmente, por tal motivo se fue postergando la entrega de los Informes Presupuestal Financiero/Contable correspondiente al mes de enero y febrero del 2021 y la entrega de la cuenta pública 2020.

- El 18 de marzo del 2021 se realizó la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, según acta del mismo mes, cuyo propósito es el de crear y mantener condiciones estructurales y normativas, que permitan el adecuado funcionamiento del estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas en los artículos 6, 7, 15 y 16, respectivamente.



**Fotografías 3 y 4:** Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de esta Secretaría Ejecutiva.

No	Asunto	Descripción	%
1	Instalación del Grupo Estratégico	El Grupo Estratégico fue instalado el 22 de febrero del presente año y con Oficio de Envió No. SESAECH/ST/UAA/054/2021.	100%
2	Comité de Adquisiciones, de bienes y servicios y arrendamientos	Se cuenta con el acta para la celebración de reunión de comité próximo a celebrarse el 26 de marzo la Reunión de Instalación	50%
3	Comité de Control y Desempeño Institucional	Se solicitó a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública capacitación para la elaboración del COCODI.	20%
4	Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses	El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses fue instalado el 18 de marzo mediante Acta de Instalación.	100%
5	Manual de Inducción, Manual de Organización y Manual de Procedimiento	Se solicitó el apoyo a la Coordinación de recursos humanos para trabajar conjuntamente los Manuales y se está en espera de que nos asignen el asesor correspondiente.	10%
6	Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas	Documento aprobado por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.	80%

**Tabla 1:** Elaboración propia con base en la información del avance de las actividades realizadas por la Unidad de Apoyo Administrativo.

# Unidad de Transparencia

## Objetivo.

- Cumplir con la normatividad aplicable en la materia, procurando con ello el derecho fundamental de acceso a la información y asegurar una mayor eficiencia en la gestión.

## Estrategia.

- Promover la Transparencia y Protección de datos personales y garantizar el acceso a la información pública.

## Línea de Acción 1

- Solicitudes de Información Pública y protección de datos personales; se implementará con las áreas la adecuada y pronta respuesta, implementación de políticas de transparencia proactiva.

**Meta:** Lograr atención de respuesta inmediata a las solicitudes de acceso a la información y de derechos arco.

**Fecha de Inicio**

01/01/2021

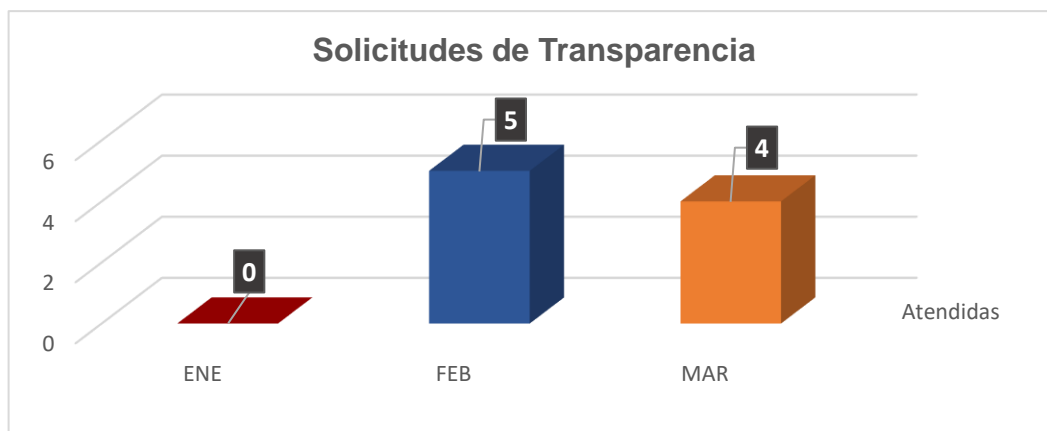
**Fecha de Término**

31/12/2021

## Actividades Desarrolladas

La Unidad de Transparencia, atendió en tiempo todas las solicitudes de información públicas que presentaron terceros, cumpliendo con esto la meta de la presente línea de acción.

- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de la Unidad de Transparencia atendió nueve (09) solicitudes de Información Pública en la reanudación de los plazos y términos, señalado el correspondiente al mes de marzo en el Acta de Sesión del Pleno 06-E/2021 del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



*Gráfica 1. Elaboración propia con base en la información de solicitudes de información atendidas por la Unidad de Transparencia.*

## Línea de Acción 2

- Obligaciones de transparencia; se coordinará con las áreas la atención y actualización de las 39 fracciones que son aplicables a la Secretaría Ejecutiva, a través de correspondencia interna como circulares y memorándums.

**Meta:** Calificación de 100 por ciento de cumplimiento de obligaciones comunes.

**Fecha de Inicio**

01/04/2021

**Fecha de Término**

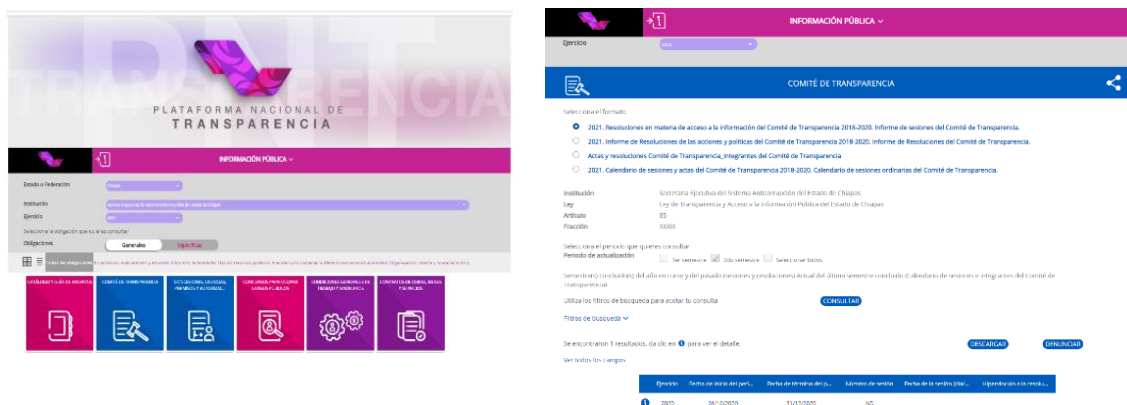
31/10/2021

## Actividades Desarrolladas

De forma proactiva la Secretaría Ejecutiva se ha anticipado a cumplir con la publicidad de las informaciones comunes, sin embargo, derivado de un cambio de formato, readecuará la información al nuevo formato, presentando está en los tiempos planeados originalmente.

- Como parte de la eficiencia administrativa y buena práctica en cumplimiento al principio rector de máxima publicidad, y observando las modificaciones a los

formatos establecidos en la reforma a los Lineamientos Técnicos de las Obligaciones de Transparencia que serán utilizados en la actualización del mes de abril y para evitar confusión con los formatos anteriores, se llevó a cabo en el mes de marzo la primera carga como sujeto obligado de la información correspondiente al cuarto trimestre del 2020 de las obligaciones de transparencia aplicables el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en cumplimiento al artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



*Imágenes 1 y 2: Carga de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia.*

### Línea de Acción 3

- Capacitar en materia de transparencia y protección de datos personales; serán dirigidos a los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

**Meta**

6 Capacitaciones.

**Fecha de Inicio**

01/01/2021

**Fecha de Término**

31/12/2021

## Actividades Desarrolladas

Buscando siempre la máxima transparencia, y aplicación del principio de máxima publicidad, la unidad de transparencia capacitó a los enlaces de transparencia en dos ocasiones, alcanzando así el 33.33% de meta anual.

- Se llevó a cabo capacitación a los enlaces de las áreas de la Secretaría Ejecutiva en materia de transparencia, referente al cumplimiento de publicar las obligaciones de transparencia aplicables a sus atribuciones en el SIPOT.



*Fotografías 5 y 6: Capacitación a enlaces de áreas de la Secretaría Ejecutiva en materia de transparencia.*

## Línea de Acción 4

- En cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se informa al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), respecto a las solicitudes de información pública presentadas a la Secretaría Ejecutiva, a través de oficio y formato establecido por el órgano garante.



**Meta**  
4 Informes.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021

**Fecha de Término**  
31/10/2021

## Actividades Desarrolladas

En este primer trimestre se avanzó el 25 % de la meta anual, con lo que estaríamos cumpliendo con el avance esperado al cierre del trimestre.

- Con base en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, mediante oficio No. SESAECH/SE/UT/001/2021, se envió el informe trimestral correspondiente al estado que guardan las solicitudes recibidas por la Unidad de Transparencia al ITAIPCH.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

“2021, Año de la Independencia”

Oficio No. SESAECH/SE/UT/001/2021  
Asunto: El que se indica  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Enero 15 de 2021

Lic. Erika Aguilar Farrera  
Directora de Verificación y Tecnologías  
de la Información del Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
del Estado de Chiapas  
Presente

Con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, adjunto al presente el informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020 de ésta Secretaría Ejecutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Pérez Cortazar  
Jefe de la Unidad de Transparencia



**Imagen 3:** Oficio No. SESAECH/SE/UT/001/2021, mediante el cual se informa al ITAIPCH sobre el estatus que guardan las solicitudes de información.

## Línea de Acción 5

- Mecanismos que aseguren la protección de datos personales; se coordinará con las áreas de la Secretaría Ejecutiva, a través de la elaboración de los avisos de privacidad que establece la Ley en Materia.

**Meta**  
20 Avisos de Privacidad.

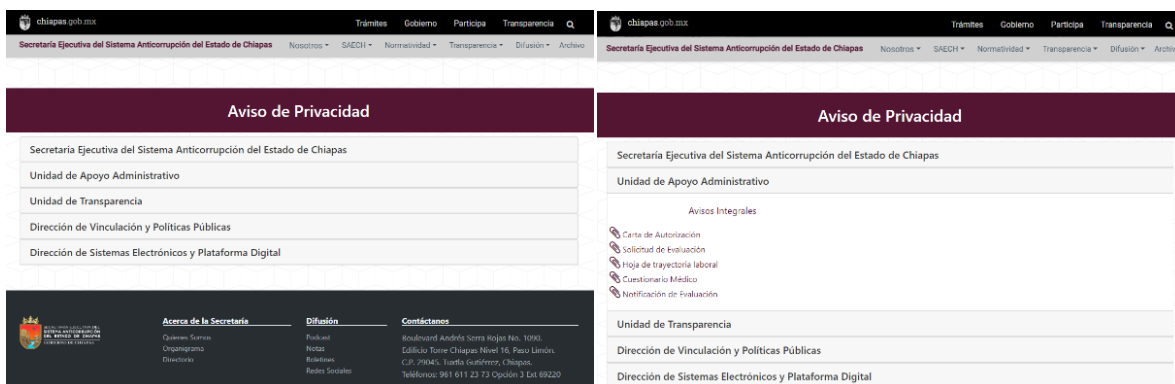
**Fecha de Inicio**  
01/01/2021

**Fecha de Término**  
31/12/2021

## Actividades Desarrolladas

En este primer trimestre se logró la cobertura al 100% de la meta, sin embargo, esta línea de acción permanece, pues pueden requerirse mayor cantidad de avisos de privacidad, conforme a las actividades que desarrolla la Secretaría.

- En cumplimiento a los artículos 5 fracción II y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, se realizaron en total 20 avisos de privacidad, 10 simplificados y 10 integrales, los cuales están exhibidos en las áreas de la Secretaría Ejecutiva y publicados en la página oficial.



*Imágenes 4 y 5: Avisos de privacidad publicados en el sitio web oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

## Línea de Acción 6

- Comité de Transparencia; se coordinará y participará, a través de las sesiones a que se convoquen.

### Meta

12 Sesiones.

### Fecha de Inicio

01/01/2021

### Fecha de Término

31/12/2021

## Actividades Desarrolladas

Durante el primer trimestre se alcanzó un avance sobre la meta anual del 16.67%, es importante señalar que por acuerdo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales se encuentran suspendidos los plazos para dar respuesta de atención de solicitudes de información, por lo que en el mes de marzo no se convocó a reunión del Comité de Transparencia.

- Se realizaron dos (02) sesiones del Comité de Transparencia, con el objetivo de realizar un análisis de respuesta a solicitudes de información, así como la designación y toma de protesta de la Oficial de Protección de Datos Personales; además de validar la actualización de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con base a la reforma publicada el 28 de diciembre en los Lineamientos Técnicos Generales de las Obligaciones de Transparencia.



*Fotografías 7 y 8: Sesiones de Trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

# Coordinación de Archivos

## Objetivo.

- Fungir como Coordinación de apoyo para implementar las herramientas archivísticas, a efecto de proveerles la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

## Estrategia.

- Llevar a cabo la planificación de actividades y acciones para poder lograr el objetivo y metas de esta Coordinación.

### Línea de Acción 1

- Elaborar Cuadro de Clasificación Archivística y Guía Simple de Archivos.

	<b>Fecha de Inicio</b>
	01/03/2021
<b>Meta</b>	<b>Fecha de Término</b>
2 Documentos.	31/05/2021

### Actividades Desarrolladas

Respecto de esta línea de acción, se están iniciando los trabajos para dar cumplimiento, sentando las bases de lo que serán ambos documentos, es importante señalar que el tiempo previsto para la conclusión de esta línea de acción es de tres meses, por lo que en el siguiente trimestre se completará la meta.

- Se celebró la primera reunión con los integrantes del Grupo Interdisciplinario, con la finalidad de integrar todos los datos para poder plasmarlos en el Cuadro de Clasificación Archivística, con el orden adecuado y así facilitar la integración de las carpetas con los expedientes; asimismo, se mencionó que el Área de Planeación sería la encargada de realizar las Guías Simples de Archivos, mismas que serán presentadas en la próxima reunión de trabajo. Al término de la reunión se elaboró una minuta de trabajo.

## Línea de Acción 2

- Actualizar el Catálogo de Secciones y Series según las necesidades de cada área, e identificar los trabajos sustantivos.

### Meta

2 Documentos.

### Fecha de Inicio

01/04/2021

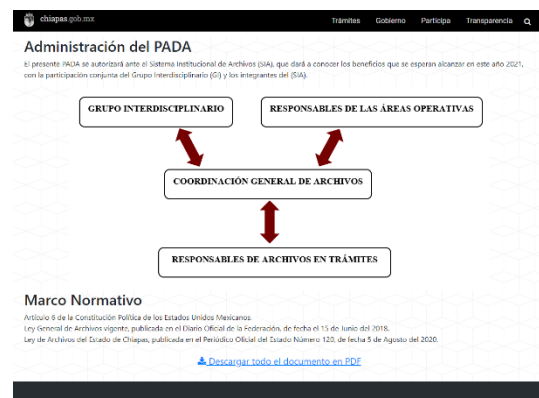
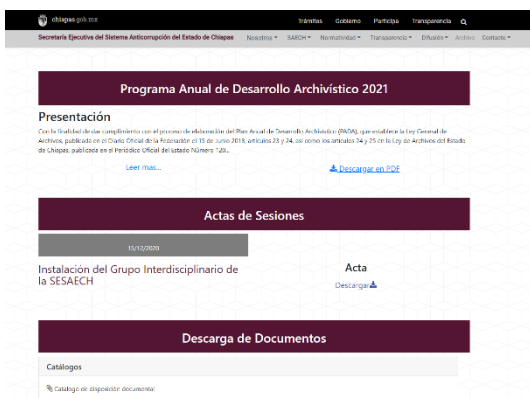
### Fecha de Término

31/12/2021

## Actividades Desarrolladas

En el primer trimestre se alcanzó un 100% de avance de la meta anual en esta línea de acción, esto derivado de que aun cuando se tenía programada realizar esta actividad más adelante, debido a la proactividad de las áreas, se elaboró un primer catálogo de secciones y series comunes, para que en el siguiente trimestre, ya se tenga listo el primer documento definitivo.

- El Catálogo de Secciones y Series Comunes se encuentra publicado en la plataforma de conformidad con la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, esperando realizar las actualizaciones correspondientes a partir del mes de abril. Es importante mencionar que, en la minuta realizada en la reunión del Grupo Interdisciplinario, se acordó que durante el mes de abril se identificarán los trabajos sustantivos que realizan las direcciones de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de agregarlos a la nueva actualización del Catálogo de Secciones y Series Comunes.



*Imágenes 6 y 7: Publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 y Catálogo de Disposición Documental.*

### Línea de Acción 3

- Crear un espacio que cuente con la organización de los archivos utilizando anaqueles, carpetas y folios, para mayor facilidad de encontrar la documentación.

**Meta**  
Un espacio físico para el resguardo de los archivos.

**Fecha de Inicio**  
01/03/2021

**Fecha de Término**  
31/12/2021

### Actividades Desarrolladas

Durante el primer trimestre del año se iniciaron las actividades para cumplir con esta línea de acción, situación que está conforme a lo programado.

- Se realizó solicitud a la Unidad de Apoyo Administrativo para efecto de que se proporcione un espacio y poder organizar las carpetas de cada una de las áreas que conforman la Secretaría Ejecutiva, misma que se encuentra en proceso.

# Dirección Vinculación y Políticas Públicas

## Objetivo.

- Elaborar la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas que permitirá definir y entender el problema de la corrupción en el estado y aportará los elementos para establecer compromisos de política pública claros, objetivos y pertinentes.

## Estrategia.

- Elaborar una metodología que permita el desarrollo ordenado y sistemático de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la que participe de manera amplia y activa la ciudadanía.

## Línea de Acción 1

- Desarrollar la Problematicación de la Corrupción: se realizarán instrumentos metodológicos para tener información sobre la percepción y causas, efectos de la corrupción.

	<b>Fecha de Inicio</b>
	01/01/2021
<b>Meta</b>	<b>Fecha de Término</b>
1 Documento.	28/02/2021

## Actividades Desarrolladas

Durante el primer trimestre se iniciaron las actividades correspondientes a esta línea de acción conforme a lo programado.

- Se realizó reunión con el Consejo Consultivo en la cual las y los integrantes participaron para iniciar con los trabajos para el desarrollo de los instrumentos metodológicos para contar con la información sobre la percepción y causas de la corrupción.





*Imagen 8: Reunión de trabajo de los integrantes del Consejo Consultivo celebrada mediante sesión en línea.*

## Línea de Acción 2

- Realizar una consulta Ciudadana en Línea: se elaborará un cuestionario sobre las causas, efectos y posibles soluciones a la corrupción. Para conocer la opinión de los ciudadanos.

### Meta

1 Consulta.

### Fecha de Inicio

01/01/2021

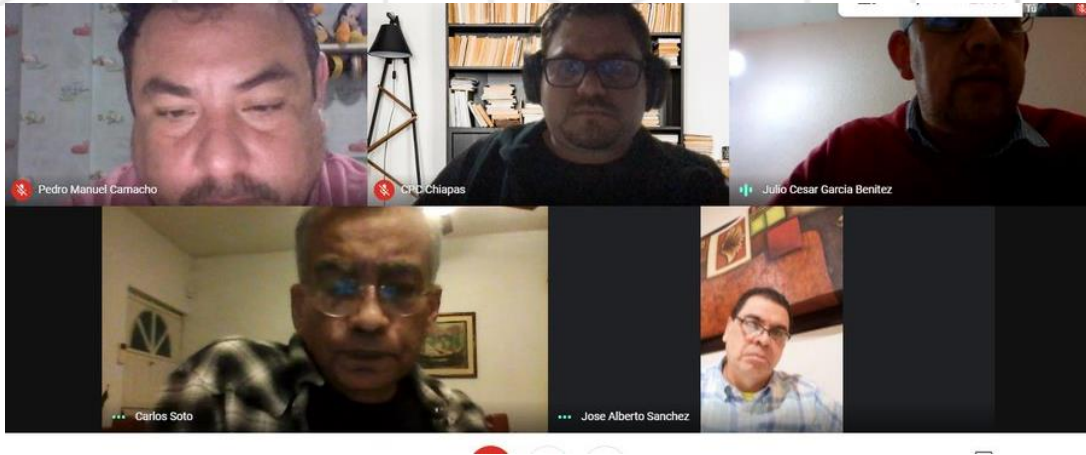
### Fecha de Término

30/04/2021

## Actividades Desarrolladas

Durante el primer trimestre del año se han realizado actividades tendientes al cumplimiento de esta meta, por lo que actualmente se encuentra con un buen avance, así también las actividades se concluirán en el próximo trimestre.

- En la reunión de trabajo del Consejo Consultivo celebrada en el mes de febrero, las y los integrantes acordaron aprobar por unanimidad las preguntas que se elaboraron para la Consulta Ciudadana en Línea (Encuesta Anticorrupción).



*Imagen 9: Reunión de trabajo de los integrantes del Consejo Consultivo celebrada mediante sesión en línea.*

- Se facilitó información sobre denuncias en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva, en <http://www.sesaech.gob.mx/contacto/denuncias.html>

## Denuncias

### ¿Qué es una denuncia?

Es el acto por el que cualquier persona relata, narra o señala ante autoridades de investigación y/o el Ministerio Público hechos constitutivos de presuntas faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos y particulares, ya sea por escrito, de manera verbal o a través de los medios o mecanismos establecidos por dichas autoridades y el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

*Imagen 10: Información de Denuncias en el Sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

## Línea de Acción 3

- Realizar un Encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas: se elaborará un cuestionario para preguntar de manera directa a la población de los pueblos originarios y comunidades poco comunicadas las causas efectos y soluciones a la corrupción.

**Meta**  
1 Encuesta.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021

**Fecha de Término**  
31/10/2021

## Actividades Desarrolladas

En el primer trimestre del año se han realizado actividades relacionadas con ésta línea de acción, teniendo un avance en línea con lo programado en el Plan Anual de Trabajo.

- Se gestionó con El Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas la estrategia de difusión de la Encuesta Anticorrupción para la que se generaron los siguientes productos:
  - Un video de publicidad de duración de 20 segundos para publicidad en televisión
  - Tres audios con duración de 20 segundos en español, tseltal y tsotsil para promoción en radio
  - Nueve banners en español, tseltal y tsotsil para promoción de redes sociales, páginas webs gubernamentales, revistas y posters.
  - Traducción de las preguntas de la Encuesta Anticorrupción a las lenguas indígenas tseltal y tsotsil, para que la población indígena del estado pueda participar.



*Imagen 11: Difusión de la Encuesta Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

## Línea de Acción 4

- Realizar conversatorios con Actores Representativos Regionales: con especialistas en el tema y de diferentes sectores se presentarán y analizar los resultados de los instrumentos aplicados.

**Meta**  
5 Conversatorios.

**Fecha de Inicio**  
01/04/2021

**Fecha de Término**  
31/05/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

Sin actividades que informar durante este periodo de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo.

## Línea de Acción 5

- Realizar Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control (OIC) y Unidades de Transparencia Municipales (UT): se realizarán diagnósticos con cuestionarios en línea a los ayuntamientos municipales sobre las fortalezas y debilidades de los OIC y de UT.

**Meta**  
124 Municipios.

**Fecha de Inicio**  
01/02/2021

**Fecha de Término**  
31/07/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

Durante el primer trimestre se ha tenido un avance del 30% de la meta anual, se esta avanzando en todos los municipios al mismo tiempo, por lo que se considera que en el tercer trimestre se concluirá satisfactoriamente con las actividades de esta línea de acción.

- Las y los integrantes del Consejo Consultivo acordaron aprobar por unanimidad los cuestionarios que se aplicarán a los titulares de los órganos internos de control y unidades de transparencia de los ayuntamientos de los municipios del estado de Chiapas.
- En reunión del Consejo Consultivo sus integrantes acordaron elegir por mayoría de votos a la Mtra. Carmen Villa Chávez para que sea la coordinadora de dicho Consejo, de acuerdo con los Mecanismos de Operación que señalan que debe de haber un coordinador del Consejo.



*Imagen 12: Reunión de trabajo de los integrantes del Consejo Consultivo celebrada mediante sesión en línea.*

- El 04 de febrero de 2021 se realizó la cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador donde se aprobaron las preguntas de la Encuesta Anticorrupción.



*Imagen 13: Reunión de trabajo de los integrantes del Consejo Consultivo celebrada mediante sesión en línea.*

## Línea de Acción 6

- Revisión Documental: se analizarán las encuestas sobre corrupción y transparencia del INEGI y los documentos de la Organizaciones Internacionales, para complementar la información primaria obtenida en las etapas anteriores.

**Meta**  
1 Documento.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
31/07/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

Sin actividades que informar durante este periodo de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo.

## Línea de Acción 7

- Aportaciones de los Integrantes del Comité Coordinador: se realizarán entrevistas a los Integrantes del Comité Coordinador para conocer su opinión sobre las causas, consecuencias y posibles soluciones al tema de la Corrupción desde la perspectiva institucional.

**Meta**  
8 Integrantes.

**Fecha de Inicio**  
01/05/2021  
**Fecha de Término**  
31/07/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

Sin actividades que informar durante este periodo de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo.

## Línea de Acción 8

- Integración del Diagnóstico: con la información primaria y secundaria que fue recabando se sintetizará los resultados de cada una de las etapas.

**Meta**  
1 Documento.

**Fecha de Inicio**

01/10/2021

**Fecha de Término**

31/12/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

Sin actividades que informar durante este periodo de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo.

# Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital

## Objetivo.

- Implementar el Sistema Electrónico Estatal descrito en el Título Quinto, Arts. 46-54 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

## Estrategia.

- Realizar diagnóstico de los sistemas que generan la información que alimenta al Sistema Electrónico.

### Línea de Acción 1

- Aplicar el cuestionario diagnóstico a los Organismos Públicos que no forman parte del Comité Coordinador, pero sin embargo si poseen sistemas que contienen la información relevante para el Sistema Electrónico y presentar un informe de los hallazgos al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

	<b>Fecha de Inicio</b>
<b>Meta</b>	01/01/2021
Realizar Informe Diagnóstico.	<b>Fecha de Término</b>
	30/06/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

Esta línea de acción se encuentra actualmente detenida por tiempo indefinido, derivado de que se está en espera de que el Comité Coordinador realice Convenios de Colaboración con diversos entes públicos que podrían tener información que será requerida para incorporarse al Sistema Electrónico Estatal, por esta razón esperamos durante el segundo trimestre del ejercicio al concretarse estos convenios, se pueda continuar con las actividades.

- Se sometió a consideración y aprobación del Comité Coordinador, la ampliación del universo de los entes públicos, a fin de solicitar la designación de un enlace técnico y poder realizar la aplicación del “Instrumento Diagnóstico de la Situación de los Sistemas Electrónicos Existentes que contienen la información



a que hace referencia el Artículo 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, a los entes públicos enumerados a continuación, así como de aquellos adicionales que resulten de las aplicaciones del instrumento diagnóstico en mención.

1. H. Congreso del Estado,
2. Oficialía Mayor del Estado de Chiapas,
3. Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas,
4. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana,
5. Comisión Estatal de Derechos Humanos,
6. Tribunal Electoral del Estado de Chiapas,
7. Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas,
8. Universidad Autónoma de Chiapas,
9. Secretaría de Hacienda,
10. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas,
11. Secretaría de Obras Públicas,
12. Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica,
13. Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, y
14. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- De conformidad con lo establecido por el Comité Coordinador se encuentran en proceso de elaboración los convenios de colaboración para poder realizar la aplicación del instrumento diagnóstico a estos entes públicos.

## Línea de Acción 2

- Desarrollar y poner en marcha la herramienta tecnológica que permitirá a los entes generadores de la información y entregar esta al Sistema Electrónico.

**Meta**  
1 Sistema.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
31/12/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

Durante el primer trimestre del año, se continúan con los trabajos iniciados en el ejercicio anterior, por lo que esta línea de acción cuenta con un avance en línea con lo programado.

- Derivado del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, el personal de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital en coordinación con el personal la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, realizaron el análisis de los requerimientos, estándares y especificaciones técnicas establecidas por la PDN (Plataforma Digital Nacional) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).
- En coordinación, el personal de estas dos direcciones realizó el diseño de la API (Application Programming Interface), de conformidad con los requerimientos, estándares y especificaciones técnicas establecidas por el SESNA.
- Se encuentra en proceso de desarrollo y pruebas la API, que permitirá a los entes públicos generadores de la información integrarla al Sistema Electrónico Estatal, de conformidad con lo establecido por la PDN.

## Línea de Acción 3

- Adquisición de Servidores: Adquirir los equipos necesarios para la implementación del Sistema Electrónico.

**Meta**  
1 Adquisición.

**Fecha de Inicio**

01/01/2021

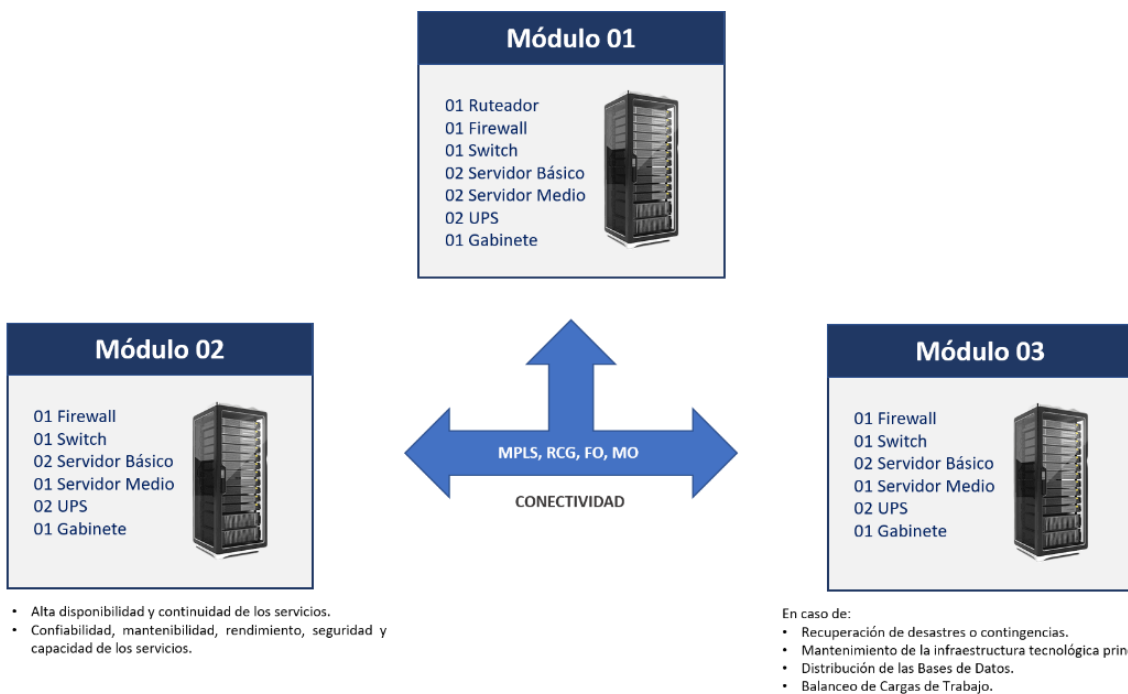
**Fecha de Término**

31/12/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

Durante el primer trimestre del ejercicio se realizaron las actividades relacionadas con esta línea de acción, realizando las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

- Se elaboró el proyecto denominado “Adquisición de Bienes Informáticos para la Implementación del Sistema Electrónico Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, enviado al Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas (ICTIECH), mediante oficio No. SESAECH/DSEYPD/009/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, para su revisión, validación y emisión de dictamen de viabilidad técnica.
- Con fecha de 03 de marzo de 2021, la Dirección de Normatividad Tecnológica del ICTIECH, emitió el dictamen de viabilidad técnica No. ICTIECH/0005/2021, correspondiente al proyecto en mención.
- Mediante memorándum No. SESAECH/DSEYPD/015/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, se envió a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva el dictamen de viabilidad técnica para iniciar con las gestiones para la adquisición de los bienes informáticos ante las instancias correspondientes.



**Imagen 14:** Infraestructura tecnológica que conformará el Sistema Electrónico Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

## Línea de Acción 4

- Implementar OAuth: Desarrollar y poner en marcha el servicio de autenticación para poder implementar el esquema de seguridad necesario para interconectar con la PDN.

**Meta**  
1 Sistema.

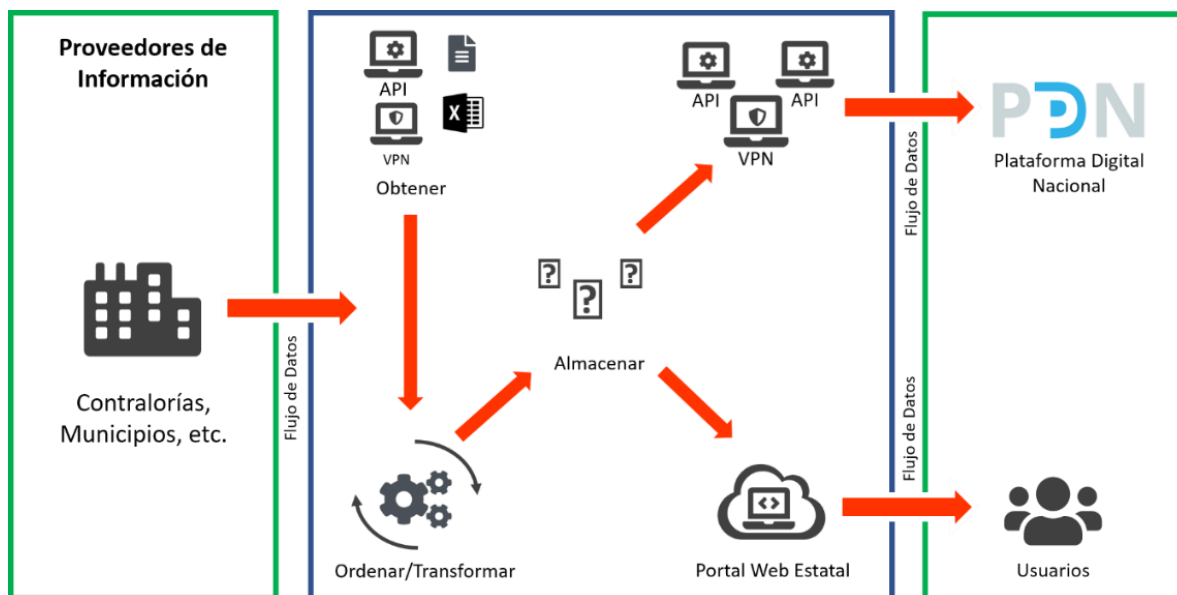
**Fecha de Inicio**  
01/01/2021

**Fecha de Término**  
30/04/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

En el primer trimestre del año, se han realizado actividades tendientes a cumplir con esta línea de acción, se espera que estas actividades culminen en el segundo trimestre del ejercicio dando un cumplimiento del 100%.

- El personal de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital realizó el diseño de la plataforma de autenticación, basada en el protocolo de autenticación OAuth (Open Authorization), de conformidad con los requerimientos, estándares y especificaciones técnicas establecidas por el SESNA.
- Esta plataforma de autenticación, que se encuentra en proceso de desarrollo y pruebas, permitirá la autenticación y acceso a los entes públicos, las autoridades, el comité coordinador del sistema anticorrupción del estado de Chiapas, consejo de participación ciudadana, para realizar la consulta de la información integrada en el Sistema Electrónico Estatal, de conformidad con lo establecido por la PDN.



*Imagen 15: Esquema de Operación del Sistema Electrónico Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

## Línea de Acción 5

- Interconectar con la PDN: Interconectar un sistema con la PDN.

**Meta**  
1 Sistema.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
31/05/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

En este primer trimestre se han iniciado las actividades que permitan concluir durante el segundo trimestre del ejercicio la meta de interconectar el sistema S1: Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Declaración Fiscal con la PDN.

- En coordinación, el personal de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital de esta Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del ICTIECH se realizó el diseño de la API (Application Programming Interface), de conformidad con los requerimientos, estándares y especificaciones técnicas establecidas por el SESNA.
- Esta interface de comunicación se encuentra en la etapa de desarrollo y pruebas, y permitirá la interconexión del S1 – Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Declaración Fiscal del Sistema Electrónico Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.

### Línea de Acción 6

- Obtener Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y de Constancia de Presentación de Declaración Fiscal: Contar con un sistema de declaraciones patrimoniales funcional y actualizado para poderse proveer a los organismos públicos, a fin de que puedan de forma sistematizada recabar la información que se requiere para el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

**Meta**  
1 Sistema.

**Fecha de Inicio**

01/01/2021

**Fecha de Término**

30/08/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

En este primer trimestre del año se han tenido grandes avances en esta línea de acción, producto de las gestiones y actividades realizadas esperando que para el tercer trimestre del año se cuente con el Sistema que es la meta de esta línea de acción.

- En el marco de colaboración interinstitucional entre los entes públicos que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se sometió a consideración por parte de la Secretaría de la Honestidad

y Función Pública, la transferencia tecnológica del sistema Declara Chiapas a esta Secretaría Ejecutiva.

- Lo anterior, con el propósito de proporcionarlo a otros entes públicos, a fin de que puedan de forma sistematizada recabar la información que se requiere para el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal del Sistema Electrónico Estatal.
- En tal virtud, se encuentra en proceso de elaboración el convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que permita la transferencia tecnológica del Sistema Declara Chiapas.
- Una vez que se proceda a la firma del convenio en mención, esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital, estará en condiciones de ponerlo a disposición de los entes públicos que consideren su instalación, configuración y utilización para realizar las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y de Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.



*Fotografías 9 y 10: Reuniones y Sesiones de Trabajo entre la Unidad de Informática de la SHyFP y la DSEyPD de la SESAECH.*

## Línea de Acción 7

- Modificar el Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales: Adecuar al nuevo formato la herramienta tecnológica que permitirá a los Contralores Internos de los municipios entregar las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

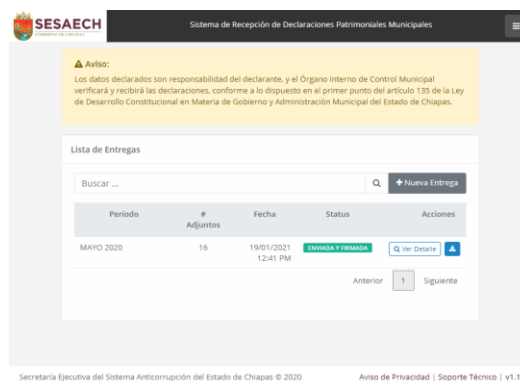
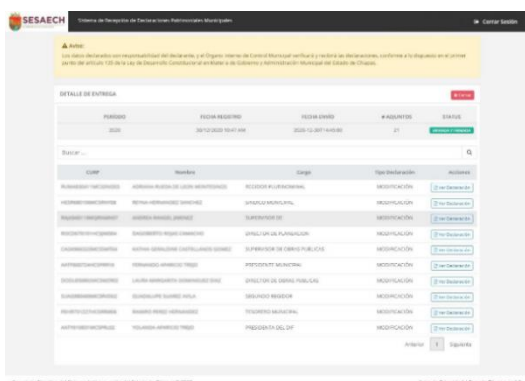
**Meta**  
1 Sistema.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
31/05/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

En consistencia con los tiempos y los desarrollos de las otras líneas de acción relacionadas, se han llevado a cabo los trabajos necesarios a fin de poder realizar en el segundo trimestre del año las modificaciones al sistema a que hace referencia la presente línea de acción.

- Con el propósito de que los Contralores Internos puedan dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, la DSEyPD se encuentra en proceso de modificación del Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales para que permita la interconexión, el envío y la recepción de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de los municipios.



*Imagen 16 y 17: Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales de la Secretaría Ejecutiva.*



## Línea de Acción 8

- Contar con un esquema de captura y generación de formato de declaraciones patrimoniales, de intereses y de la constancia de presentación de declaración fiscal; funcional y actualizado para poderse proveer a los ayuntamientos, a fin de que puedan de forma sistematizada recabar la información que se requiere para el sistema de recepción de declaración patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

**Meta**  
1 Sistema.

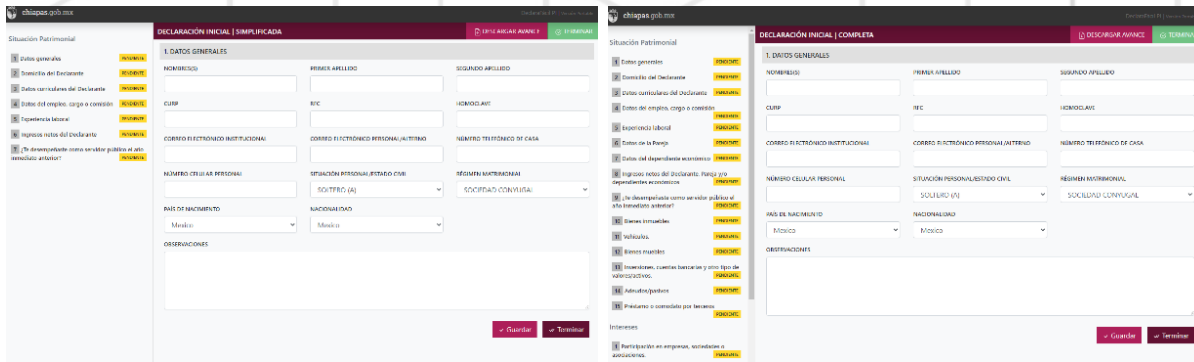
**Fecha de Inicio**  
01/01/2021

**Fecha de Término**  
30/04/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

En el primer trimestre del año, y después de explorar las alternativas, se han llevado a cabo las actividades necesarias para contar en el segundo trimestre con el sistema meta de la presente línea de acción.

- Personal de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital de esta Secretaría Ejecutiva realizó el análisis y diseño para el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita la integración de la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses por parte de los servidores públicos de los ayuntamientos municipales, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas.
- Derivado de lo anterior, la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital se encuentra en proceso de desarrollo de la aplicación DeclaraFácil PI Portable que permitirá simplificar y agilizar la declaración de situación patrimonial y declaración de intereses de los servidores públicos de los ayuntamientos municipales de una manera sencilla, ágil y segura, mediante una aplicación intuitiva y de fácil uso, con un mínimo de requerimientos técnicos necesarios.



*Imagen 18 y 19: DeclaraFácil PI Portable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.*

## Línea de Acción 9

- Contar con un sistema de declaraciones patrimoniales funcional y actualizado para poderse proveer a los organismos públicos, a fin de que puedan de forma sistematizada recabar la información que se requiere para el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

**Meta**  
1 Sistema.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
31/12/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

Durante el primer trimestre del año se han llevado a cabo las acciones necesarias a fin de poder cumplir con la meta que tiene esta línea de acción.

- El personal de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital se encuentra realizando el análisis de sistemas informáticos que permitan la recepción de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de los servidores públicos municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas.
- Se cuenta con cuatro alternativas para la recepción de las declaraciones patrimoniales y declaración de intereses de los servidores públicos municipales: el Sistema Declara Chiapas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el Sistema de Declaraciones de las y los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que fue desarrollado en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo y que se encuentra disponible en el Mercado Digital Anticorrupción (MDA) del SESNA, el Sistema de Declaraciones (SiDECLARA SEJAL) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y la aplicación DeclaraFácil PI Portable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.



*Imagen 20 y 21: Sistemas informáticos de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.*

## Línea de Acción 10

- Adquisición de Equipamiento: Adquirir los equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

	<b>Fecha de Inicio</b>
	01/01/2021
<b>Meta</b>	<b>Fecha de Término</b>
1 Adquisición.	31/12/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

Durante el primer trimestre se han continuado con las acciones tendientes al cumplimiento de esta línea de acción, a fin de que las áreas administrativas de ésta Secretaría cuenten con el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones.

- Se elaboró el proyecto denominado “Adquisición de Bienes Informáticos para los Órganos Administrativos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”.
- Con fecha 19 de marzo de 2021, se solicitó la actualización del dictamen de viabilidad técnica, por pérdida de vigencia a la Dirección de Normatividad Tecnológica del ICTIECH.
- Derivado de la solicitud en mención, la Dirección de Normatividad Tecnológica emitió el dictamen de viabilidad técnica No. ICTIECH/0010/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, correspondiente al proyecto en mención.
- Mediante memorándum No. SESAECH/DSEyPD/024/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se envió a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva el dictamen de viabilidad técnica para continuar con las gestiones para la adquisición de los bienes informáticos ante las instancias correspondientes.



**Imagen 22:** Dictamen de viabilidad técnica para la adquisición de equipos para el equipamiento de la Secretaría Ejecutiva.

## Línea de Acción 11

- Mantener los bienes informáticos en buen estado: Dar mantenimiento preventivo conforme a la normatividad a los equipos y bienes informáticos con los que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Meta**  
60 Mantenimientos.

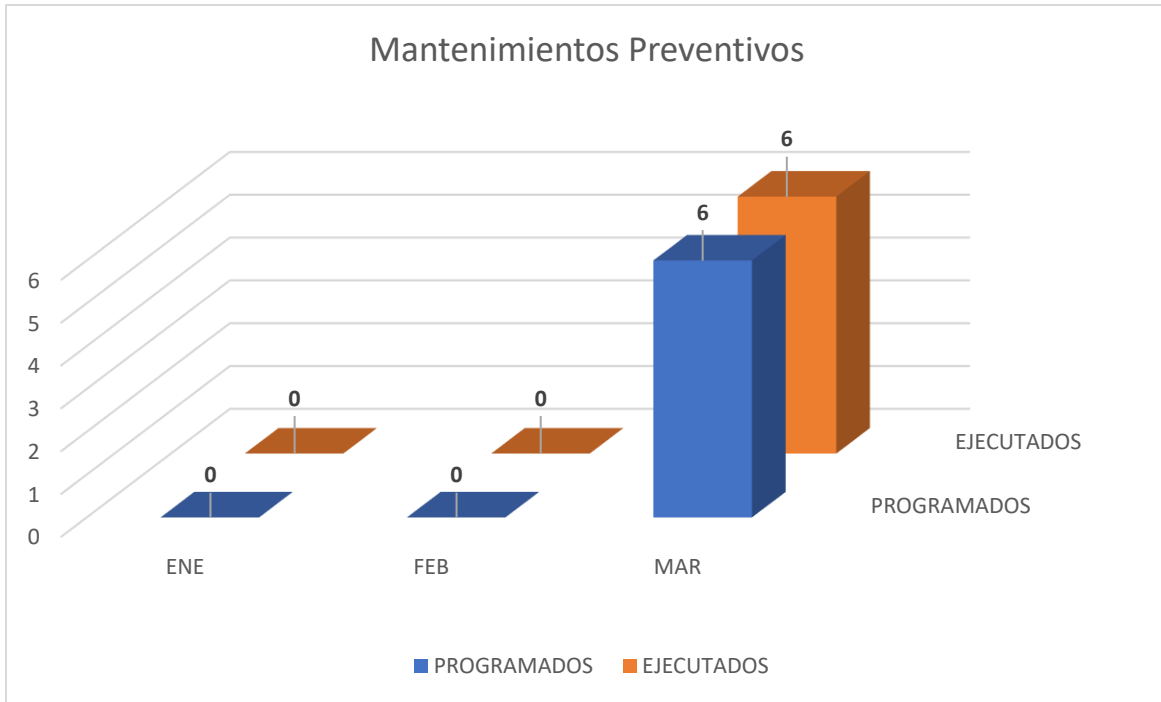
**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
30/11/2021

## Actividades Relevantes Desarrolladas

Durante el primer trimestre se tuvo un avance del 10% de la meta anual, lo cual está conforme a lo programado para el trimestre.

- Se elaboró el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo, programando dos servicios durante el año, por lo que el personal de la DSEyPD se encuentra realizando los servicios de mantenimiento preventivo.

- Se efectuó mantenimiento preventivo a seis de los equipos que nos fue otorgado con la operadora, lo anterior, conforme al cronograma de mantenimiento de equipos.



*Gráfica 2. Elaboración propia con base en la información referente al cronograma de mantenimiento preventivo de la DSEyPD.*

# Dirección Jurídica

## Objetivo.

- Planear y organizar cuatro sesiones ordinarias del Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, así como las sesiones extraordinarias que, en su caso, se soliciten y, consecuentemente, dar seguimiento a los acuerdos que así lo requieran.

## Estrategia.

- Establecer una coordinación eficaz y eficiente con las instituciones encargadas de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción, para realizar la correcta aplicación de las políticas públicas e insumos técnicos.

### Línea de Acción 1

- Elaborar el orden del día, los proyectos de actas y documentación anexa de los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador, en el Órgano de Gobierno, así como la Comisión Ejecutiva.
- Integrar el archivo correspondiente en términos de las disposiciones aplicables; documentar las sesiones y seguimiento a los acuerdos emitidos.

	<b>Fecha de Inicio</b>
	01/01/2021
<b>Meta</b>	<b>Fecha de Término</b>
4 actas y 2 acuerdos de cada órgano.	31/12/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

En este trimestre derivado de la operatividad se ha rebasado la meta programada anual, ya que se han realizado 7 actas y 5 acuerdos, mismos que corresponden al 175% y 250% de avance respectivamente, en relación con la meta anual.

- Preparación de las sesiones del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, que consiste en realizar el orden del día, la entrega de convocatorias e invitaciones, envío previo de los documentos para el análisis de

los integrantes de cada órgano colegiado, el proyecto de acta de cada sesión, los acuerdos y demás anexos. Así como también el seguimiento de cada acuerdo y su notificación.



*Fotografías 11 y 12: Elaboración de documentos para las sesiones del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva.*

- **Del Comité Coordinador:** Se realizó el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 04 de febrero del 2021 y el Acuerdo Número 07/CC/SAECH/2021.
- **Del Órgano de Gobierno:** Se realizó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 04 de febrero del 2021 y los acuerdos 001/OG/SESAECH/2021, 002/OG/SESAECH/2021, 003/OG/SESAECH/2021 y 004/OG/SESAECH/2021.
- **De la Comisión Ejecutiva:** Del período 2020-2021, se realizó el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 25 de enero del 2021, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 5 de marzo del 2021, Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 8 de marzo del 2021. Asimismo, del Período 2021-2022, se realizó el Acta de la Primera Sesión Solemne del 12 de marzo del 2021, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 19 de marzo del 2021 y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 26 de marzo del 2021.



## Línea de Acción 2

- Someter a consideración propuestas de reformas y adiciones a la normatividad aplicable a la Secretaría Ejecutiva.
- Con la finalidad de que se analice y someta cada uno de los documentos ante el Órgano Competente.

**Meta**  
2 Documentos.

**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
31/12/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

De esta línea de acción no se ha presentado propuesta alguna, debido a que se encuentra en análisis.

## Línea de Acción 3

- Revisión de la normatividad interna que realicen las áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- Estudio del marco normativo sobre los documentos que presenten cada una de las áreas a efecto de que sean presentados y sometidos a consideración de la secretaria técnica y posteriormente al Órgano.

**Meta**  
3 Documentos.

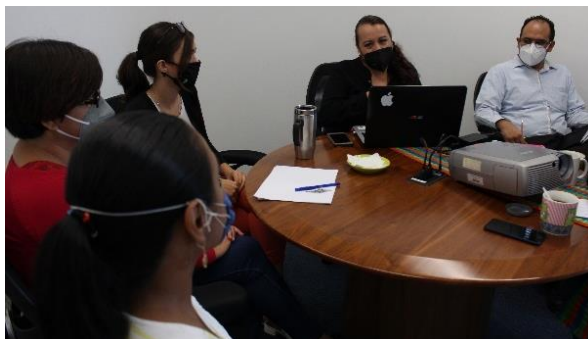
**Fecha de Inicio**  
01/01/2021  
**Fecha de Término**  
31/12/2021

### Actividades Relevantes Desarrolladas

Derivado de la operatividad en el primer trimestre se ha alcanzado el 100% de la meta programada anual.

- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

- Bases para el Funcionamiento del Sistema Electrónico Estatal.
- Declaratoria de inicio de operación del Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal del Sistema Electrónico Estatal de Chiapas.



*Fotografías 13 y 14: Reuniones de Trabajo para la elaboración y la integración de las Bases para el Funcionamiento del Sistema Electrónico Estatal.*